



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	No aplica
Dictamen de Giro						
DESCRIPCIÓN:						
Documento de carácter permanente, que deben obtener las personas físicas y jurídicas colectivas, sustentado en evaluaciones técnicas de carácter municipal, en materia de salubridad local, tratándose de actividades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 315 y 316 párrafo Quinto del Bando Municipal de Jocotitlán 2022 y 22 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Giro		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por ejercer la actividad comercial de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas. Así mismo, en caso de variación de aforo, superficie, cambio de actividad comercial.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Credencial de elector del solicitante.			NO	1	Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 315 y 316 párrafo Quinto del Bando Municipal de Jocotitlán 2022 y 22 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Jocotitlán.	
2. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.			NO	1		
3. Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).			NO	1		
4. Croquis de ubicación de la unidad económica.			SI	1		
5. Cedula de zonificación.			NO	1		
6. Formato de solicitud de dictamen de giro.			SI	1		
7. Licencia de uso de suelo.			SI	1		
8. Licencia de construcción.			SI	1		
9. Dictamen de protección civil de bajo riesgo.			SI	1		
10. Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario.			SI	1		
11. Evaluación técnica de impacto ambiental.			SI	1		
12. Carta compromiso del ciudadano.			NO	1		
<b>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS</b>						
1. Acta constitutiva o protocolización.			NO	1		
2. Acta notarial de delegación de poderes.			NO	1		



3. Credencial de elector del representante legal.	NO	1	Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 315 y 316 párrafo Quinto del Bando Municipal de Jocotitlán 2022 y 22 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Jocotitlán
4. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	NO	1	
5. Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).	NO	1	
6. Croquis de ubicación de la unidad económica.	SI	1	
7. Cedula de zonificación.	SI	1	
8. Formato de solicitud de dictamen de giro.	SI	1	
9. Licencia de uso de suelo.	SI	1	
10. Licencia de construcción.	SI	1	
11. Dictamen de protección civil de bajo riesgo.	SI	1	
12. Evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario.	SI	1	
13. Evaluación técnica de impacto ambiental.	SI	1	
14. Carta compromiso del representante legal la persona jurídica colectiva.	SI	1	


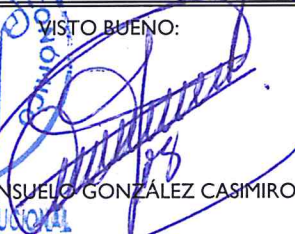
**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	34 días							
COSTO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	No aplica	Tarjeta de crédito	No aplica	Tarjeta de débito	No aplica	En línea (portal de pagos)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Procedente, una vez reunidos los requisitos, se expedirá el Dictamen de Giro. Improcedente, si no cumple con los requisitos, se notifica al solicitante dentro de un plazo de diez días hábiles y se le otorgará un plazo de 3 días hábiles para que subsane, concluido el plazo no se da cumplimiento, se da por concluida la solicitud.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Consuelo González Casimiro					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INTR. Y EXT.:			S/N	
COLONIA:	Barrio San Juan		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 A 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1231621		No aplica	No aplica	desarrolloeconomico22-24@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INTR. Y EXT.:			No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio en Dictamen de Giro?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si, ingreso la solicitud y no cuento con todos los requisitos que debo hacer?			
RESPUESTA:	Se concede un plazo de tres días para subsanar, o de lo contrario se cancela la solicitud.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia del Dictamen de Giro?			
RESPUESTA:	Permanente			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil Municipal.				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SOCORRO SÁNCHEZ GARCÍA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 / 02 / 2022.</p>
--	---	---

